

Publicación Boletín Oficial Municipal



## RESOLUCIÓN NO 382 NEUQUÉN, 27 JUN 2016

## VISTO:

El expediente OE N° 3838-M/2016 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota n° 146/DGlyT/2016, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, el Director General de Informática y Telecomunicaciones, solicita el pago de la Factura tipo B Nº 0012-00404467 por \$ 2.365.- (Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta y Cinco), de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de provisión de enlace de Fibra Óptica del tipo punto a punto, instalado e interconectado entre el Palacio Municipal y FM Radio Municipal, sita en Avenida Olascoaga nº 2020, durante el mes de junio/16;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que la Orden de Compra Nº 591/2015 se encuentra finalizada y su saldo agotado, por lo que el período junio/16 esta fuera de su alcance, solicitando al proveedor continuar con el servicio, manteniendo las mismas condiciones de contratación,

Que previo al pago de las factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Director General de Informática y Telecomunicaciones, y con el aval del Secretario del Área;

Que por Pase nº 659/16, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registracióncon la Transacción Preventiva Nº 3697;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

## EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN R E S U E L V E:

----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: Artaza

Secretario de Hacienda Secretario de Hacienda Secretaria de Economía y Hacienda Municipalidad de Reuguán